

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	14
Fecha de Aprobación	12-03-2024
ROL SII	50-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 129 de fecha 10-10-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48,00 m² ubicada en CALLE LIBERTADOR
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION BERNARDO O'HIGGINS N° 276 Lote N° manzana
localidad o loteo VILLA ALEGRE sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA GONZALEZ ACEVEDO Y OTRO	8.876.308-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRO ANTONIO RUDOLPH ACEVEDO	9.933.173-9

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
EP HABITARQ SPA		76.539.667-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL RECALBAL CASTRO	ARQUITECTO	14.021.077-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
CERTIFICADO REGULARIZACION LEY 20.898 N°14 DE FECHA 12-03-2024.- A NOMBRE DE MARIA ANGELICA GONZALEZ ACEVEDO Y OTRO.

PERMISO ANTERIOR .- 23 DE FECHA 19-03-2003
RECEPCIÓN ANTERIOR 36 DE FECHA 24-06-2003
POR UNA SUPERFICIE DE 36,00

SUP.- REGULARIZADA.- 48,00M2.-
SUP. TOTAL 84,00M2.-

.-CLASIFICACION DE LA VIVIENDA ES C-4




JAVIER LETELIER PIZARRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

